

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2020-00041**, adelantado por **YOLANDA SERRANO OTERO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.**, informando que obra renuncia de la apoderada de Colpensiones, y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de **PORVENIR**

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	500.000
Segunda Instancia.....	\$	750.000
Total.....	\$	1.250.000

(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

A cargo de **COLFONDOS**

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	500.000
Total.....	\$	500.000

(QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE)

A cargo de **COLPENSIONES**

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	250.000
Total.....	\$	250.000

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

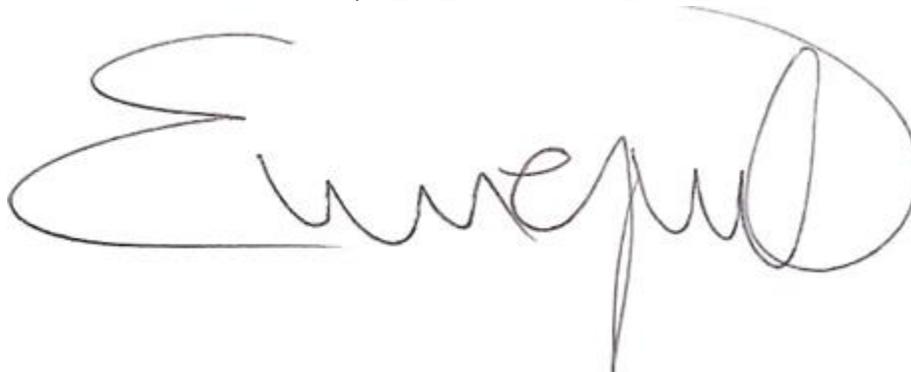
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se allega renuncia presentada por la Doctora María Camila Bedoya García (Arch. 32), sin embargo, de acuerdo a lo exigido en el Art. 76 del C.G.P se evidencia que la togada no acreditó el envío de la comunicación al poderdante, por lo tanto, el despacho **NO ACEPTARÁ LA RENUNCIA** presentada y en todo caso, la abogada deberá acreditar que actúa en su calidad de representante legal de Arango García Abogados Asociados, sociedad que en todo caso es quien funge como apoderada judicial de Colpensiones.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

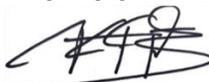
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **02/06/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 56



**DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA**